



M. I. Ayuntamiento de Villena

**VILLENA**  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

Referencia:	<b>2022/1485T</b>
Procedimiento:	
Interesado:	
<b>INTERVENCIÓN (1338)</b>	



M.I. AYUNTAMIENTO DE  
**VILLENA**

**GABINETE DE ALCALDÍA**

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771177752640717 en <https://sede.villena.es/validacion>





M. I. Ayuntamiento de Villena

**VILLENA**  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

# **PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022**

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS OBJETIVOS, EJES Y  
PROYECTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLENA PARA EL EJERCICIO 2022**

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771177752640717 en <https://sede.villena.es/validacion>





# INDICE

- 1) **INTRODUCCIÓN**
- 2) **OBJETIVOS**
- 3) **EJES ESTRUCTURALES**
- 4) **LINEAS PRINCIPALES**
- 5) **EXPLICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO**
- 6) **ANEXO DE INVERSIONES**





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

## 1) INTRODUCCIÓN

Esta memoria de la Alcaldía de Villena tiene el objetivo de presentar las bases del presupuesto general del Ayuntamiento para el Ejercicio 2022, presentar sus objetivos, ejes y líneas principales, así como definir los proyectos más destacados a realizar por los diferentes departamentos municipales.

El año 2021 será recordado en la historia como la continuación del “año de la pandemia del COVID-19”. Una emergencia sanitaria que ha supuesto graves perjuicios, dolor y sufrimiento en demasiadas familias. El 2022 comienza con la esperanza de superar esta crisis con la generalización de las vacunas y ver cada vez más cerca, la vuelta de la normalidad.

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771177752640717 en <https://sede.villena.es/validacion>





En este presupuesto 2022, al igual que el anterior, se ha tenido en cuenta el marco social y económico actual de la ciudadanía y de las empresas, manteniendo directrices tales como el apoyo a empresas y profesionales y a las personas en riesgo de exclusión; todo ello con una visión dinámica de incorporación de modificaciones, incrementos o nuevas partidas al presupuesto según se desarrollen los acontecimientos a nivel local y general.

El año 2022 va a ser al año de la reactivación de la economía local, a la que el Ayuntamiento debe colaborar en la medida de sus posibilidades. Para ello, además de contemplar una partida para ayudar a los sectores económicos cuya recuperación se retrase, se tiene previsto realizar todos los eventos habituales en el municipio, destacando entre otros, los eventos organizados para conmemorar el Centenario de la Banda municipal; así como iniciar una serie de obras, y licitar varios servicios de mantenimiento urbanos, que sin duda van a contribuir a la recuperación de la actividad económica en el municipio.

Para que estos presupuestos sean realmente abiertos y que toda la ciudadanía los sienta como propios no basta con que reflejen sus propuestas: deben ser accesibles, claros y transparentes. Es por ello por lo que desde el consistorio los ponemos a disposición de la ciudadanía, dando información clara y precisa de a qué se destinan los recursos municipales, cuáles son las inversiones, cuál es el cuadro de ayudas al que pueden optar los ciudadanos o cómo repercuten sus impuestos en las arcas municipales.

Con esta finalidad, toda la información relativa a la aprobación del presupuesto municipal está disponible para la ciudadanía en la web municipal y en diversos medios de comunicación.

## 2) OBJETIVOS GENERALES

- a. Aprobar los presupuestos 2022 para garantizar un normal comportamiento del Ayuntamiento, sus servicios y su personal, así como cumplir con obligaciones, compromisos y llevar a cabo el mayor porcentaje posible de cumplimiento y consumo presupuestario reflejado en servicios y proyectos.





- b. Aprobar los presupuestos 2022 con el objetivo de consignar y financiar las partidas y programas necesarios para enfrentar las diversas problemáticas de deterioro colectivo de carácter social y económico motivadas por la crisis sanitaria mundial, y colaborar en la reactivación de la economía local.
- c. Seguir actualizando e incrementando determinadas partidas y ejes presupuestarios de determinados departamentos que por diversas circunstancias han tenido carencias presupuestarias estructurales, no se han actualizado a nuevos escenarios o directamente, no se les ha devuelto a escenarios previos a la crisis del 2008.
- d. Diseñar un presupuesto que proyecte la idea de “PROYECTO DE CIUDAD” compartido de la coalición de gobierno a corto y medio plazo durante el ejercicio 20-23 en el marco del Plan de Actuación Municipal (PAM).
- e. Seguir avanzando en la modernización y desarrollo de las estructuras municipales en lo concerniente a la eficiencia en la gestión municipal, los servicios públicos y la relación de proyectos, su correspondiente dotación de personal e implantación de los instrumentos de administración electrónica y transparencia.

### 3) EJES ESTRUCTURALES

- I. Debido a la crisis sanitaria del COVID-19 nuestro municipio, como el resto del país y del planeta, está viviendo la mayor crisis sanitaria desde hace 100 años. Esta crisis, la declaración del decreto de alarma y el confinamiento general de la población están generando a corto plazo una serie de problemáticas de deterioro colectivo de carácter social y económico que deben ser amortiguadas por las Administraciones Públicas como garantes de la cohesión y del bienestar social de los ciudadanos. En este plano, la Administración municipal, como administración más cercana a la ciudadanía y con competencias en políticas de servicios sociales, bienestar de la ciudadanía y desarrollo económico ha desarrollado el programa «REACTIVA VILLENA», de medidas de carácter económico, fiscal, protección y bienestar sociales.

**Se han tramitado ayudas por un valor de 430.487,20 € a 650 PYMEs y empresas que han permitido paliar en parte el impacto económico negativo de la pandemia y este presupuesto sigue recogiendo un paquete de medidas por valor de 100.000 euros**





para seguir ayudando a las empresas en el marco del PLAN «REACTIVA» y «FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL» con posibilidad de aumentar la partida si desgraciadamente la situación lo recomendara.

- II. Se puede comprobar que el Presupuesto 2022 mantiene en su mayor parte, las estructuras y líneas estratégicas marcadas en el Presupuesto 2021. La pretensión es continuar y alcanzar los objetivos marcados del Plan de Actuación Municipal 20-23.
- III. Se planteó que los años 2020 y 2021 debían ser los años de planeamiento de proyectos y de licitaciones de servicios actuales o nuevos servicios integrales. Es decir, que los años 2020 y 2021 se diseñarían los proyectos y servicios de los próximos ejercicios 2022-23-24, ejecutando los proyectos a través de los capítulos 2 y 6, subvenciones, FEDER, IFS, etc. en el caso de los proyectos. En el caso de los servicios, se inicia y “disfruta” su gestión, desarrollo y fiscalización durante los años de contrato.
- IV. Se quiere ser garante de la continuidad de proyectos y planes sectoriales iniciados en legislaturas anteriores, que supusieron un trabajo técnico participado, que están por desarrollar o finalizar y que aúnan consenso social y político con indicadores de éxito en sus resultados. Así por ejemplo, hablamos de proyectos como el Centro Comercial de Área Urbana (CCAU) y el Plan de Acción Comercial (PAC), el Plan Especial del Centro Histórico (PECH), el nuevo Plan de Infraestructuras Deportivas (META), Plan Municipal de Igualdad (FID), el nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), la Estrategia de Desarrollo Urbana Sostenible e Integrado (EDUSI-HABITAT Villena) o los proyectos de dinamización de la Alta Velocidad Ferroviaria y desarrollo del Nodo Logístico de Villena- Levante Interior.
- V. Dotar de mayor presupuesto a departamentos que “históricamente” o por diversas circunstancias están infradotados según varios parámetros:
  - Ratio gastos/habitante según comparativa con las medias provincial, autonómica o estatal. Eficacia y rendimiento según parámetros cuantitativos de los sistemas urbanos.
  - Evidencias empíricas y cualitativas de diagnóstico de sus “estados”.
  - Escenarios de carácter socio- económico, demográfico e histórico.





- VI. El objetivo de la aprobación, durante el ejercicio 2022, de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento, como hoja de ruta de la oferta de empleo público a realizar con orientación estratégica durante los ejercicios 2022 y 2023.

Y ello con el objetivo manifiesto de dotar a las estructuras y departamentos municipales del personal necesario para permitir un adecuada prestación de los servicios municipales de diversa índole, y de enfrentarse a los retos de desarrollo socio-económico que nuestra ciudad y territorio. La creación de los nuevos departamentos municipales de contratación y servicios, son buena muestra de ello.

- VII. El Presupuesto 2022 prevé el inicio de inversiones en la modernización y mejora de los equipamientos y edificios públicos, así como sus estructuras de mantenimiento y conservación a nivel presupuestario, dotándose de partidas específicas en formato y cantidad, así como actualizando las necesidades después de un aumento del número de estos en los últimos años, el cambio en las normativas vigentes y ciertas inercias de infradotación presupuestarias derivadas de las crisis económica de los últimos años. Estas inversiones también se harán extensibles a elementos no inmuebles como la incorporación de nuevos vehículos, maquinaria y material específico de los diversos departamentos.

- VIII. El presupuesto 2022 prevé dos fases: una primera fase de aprobación de los gastos e ingresos del presupuesto general, y una segunda fase de incorporaciones de remanentes, los cuales se destinarán a financiar proyectos vinculados a los planes sectoriales aprobados como el desarrollo del Objetivo Temático 6 de la EDUSI-Villena que contempla la construcción de un gran corredor verde en los bordes de la ciudad. Además, los remanentes se utilizarán en las partidas destinadas a la inversión de las infraestructuras y servicios urbanos tal como los destinados a edificios públicos o colegios; parques, jardines, infraestructura verde; ciclo integral del agua; así como a las infraestructuras urbanas en general como son los caminos rurales, vías públicas, movilidad-accesibilidad, energía e iluminación, escena urbana, etc.

- IX. El Presupuesto 2022 prevé las partidas destinadas a la dinamización y desarrollo económico, generación de empleo, crecimiento empresarial y de la innovación. Así se prevé la generación de presupuesto para la inversión de mejora y creación de nuevas infraestructuras de carácter comercial y empresarial como un nuevo coworking en la Pirámide.







- X. Incrementar la plantilla del Centro de Bienestar Social, para conseguir la implantación progresiva en el municipio de todos los servicios y profesionales financiados en el contrato programa propuesto por la Consellería de Igualdad y políticas inclusivas.

#### 4) LÍNEAS PRESUPUESTARIAS PRINCIPALES

- a. El programa de medidas entorno al COVID-19 llamado PLAN «REACTIVA» y «FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL» está destinado este año a ayudar principalmente a los sectores económicos que tengan más dificultades para el retorno a una situación de normalidad; estas medidas tienen una consignación de 100.000,00 €, ampliables a lo que la situación, de forma dinámica, obligue. Sin olvidar la posibilidad extraordinaria de incorporación de remanentes, lo que permite la posibilidad de llevar a cabo inversiones de diverso calado que sin duda, generará durante el próximo año, un dinamismo económico en la economía local, paliando las pérdidas económicas y de empleo.

Por último, la situación sanitaria y el deterioro económico están provocando situaciones de emergencia en familias y personas en riesgo de exclusión o potencial exclusión que deben ser amortiguadas o corregidas por la Administración municipal a través del Departamento de Servicios Sociales con el refuerzo de las partidas destinadas para tal fin, el refuerzo de las estructuras de personal necesarias para la extraordinaria situación y el estudio de refuerzos presupuestarios y medidas futuras adaptadas a las realidades y escenarios que puedan ir surgiendo en los próximos meses.

- b. Estudio, diseño, redacción de bases, licitación y gestión de nuevos servicios integrales municipales, con el objetivo de centralizar, pensar y planificar servicios desde sus respectivos departamentos, optimizar recursos económicos, homogenizar procesos y superar distintos problemas administrativos en forma y fondo. Ello obliga a proyectos de servicios más globales e integrales, que no obliguen a la administración municipal a una estructura laboral administrativa “gruesa” para dar cumplimiento a estos procesos en tiempo y forma legalmente hablando.





Los nuevos servicios por licitar son, en principio, los siguientes:

- Contrato de concesión del ciclo integral del agua.
- Servicio de conservación y asfaltado de caminos rurales y desbroces.
- Servicio de conservación y mantenimiento de vías pública, señalización, edificios municipales y colegios.
- Servicio de conservación y mantenimiento de instalaciones y semáforos.
- Contrato de concesión del autobús urbano.
- Servicio “Menjar a Casa”.
- Servicio de telefonía.

- c. El aumento en las partidas destinadas a mantenimiento e inversión en **INFRAESTRUCTURA URBANA** (conservación de calles, reurbanizaciones, accesibilidad y movilidad, ciclo integral del agua, RSU, etc.). Aumento de los presupuestos estructurales del capítulo 2-6; con subvenciones, ingresos extraordinarios o remanentes que deberían ser utilizados para planes sectoriales y proyectos de mantenimiento o mejora de la infraestructura o servicios urbanos.

En este sentido, durante el 2022 se reurbanizarán de forma completa, las calles José M<sup>a</sup> Soler y Román, se iniciarán las obras de la Avenida de la Constitución, así como la reurbanización de la zona de Santa M<sup>a</sup> de la Cabeza, y si el ritmo de elaboración de proyectos, licitaciones, y ejecuciones de obra lo permiten, la calle Telarete y la zona alrededor del cuartel de la Guardia Civil, actuaciones que deben ejecutarse de forma coordinada entre sí y con la ejecución de la ronda sur a ejecutar por la Generalitat Valenciana.

El objetivo de ratio alcanzar durante la legislatura es la inversión y mantenimiento de vías públicas, alcantarillado y abastecimiento de agua potable es alcanzar la media provincial de 25,53 €/habitante, 5,33 €/habitante y 42,75 €/habitante respectivamente (incluye gastos laborales). Lo que implica que las cantidades medias adecuadas en los respectivos ítems deberían alcanzar aproximadamente 867.000,00€, 180.000,00€ y 1.450.000,00€





respectivamente, financiando éstas desde el presupuesto general, incorporaciones de remanente, inversiones financieramente sostenibles, subvenciones y las inversiones de la empresa gestora de el abastecimiento y saneamiento de aguas.

Durante el año 2022 se licitará el servicio de abastecimiento y saneamiento del ciclo integral del agua que permitirá la realización de inversiones en el marco de un plan director.

- d. Aumento en las partidas destinadas a mantenimiento e inversión de la **INFRAESTRUCTURA VERDE** (parques, jardines, áreas forestales urbanas, áreas o infraestructuras verdes en general, etc.). Aumento de los presupuestos estructurales del Capítulos 2-6; no subvenciones, ingresos extraordinarios o remanentes que deberían ser utilizados para planes sectoriales como CCAU, META, etc. o proyectos no considerados de mantenimiento o mejora de la infraestructura verde. Además, se ha licitado y adjudicado el servicio de mantenimiento de parques y jardines por un valor de 287.500,00 € anuales en un contrato de dos años más dos años prorrogables.

Este servicio se complementará con el servicio de las brigadas municipales, otras empresas proveedoras y proyectos concretos de inversión como los proyectos de mejora y reforma de parques y jardines, de reparación de ajardinamientos y red de riego que en el marco del PLAN CERCA de Diputación de Alicante se ejecutará durante el ejercicio 2022, la reforma del parque M<sup>a</sup> Auxiliadora en el marco del CCAU y el PLAN PLANIFICA o la inversión en la reforma integral de los parques de la calle Pintor Juan Gris, Sancho Medina, Plaza del Mercado y Plaza de la Comunidad Valenciana, cuyos proyectos se ha terminado y en la medida que se obtenga la financiación suficiente, se licitarán y ejecutarán en los próximos meses.

Además de los espacios naturales, también forman parte de esta infraestructura verde las calles arboladas, las zonas verdes urbanas, los parques forestales, los senderos, y las áreas agrícolas y forestales. El objetivo de ratio de gasto de habitante por año durante la legislatura era alcanzar la media provincial de 19,05 €/habitante (incluye gastos laborales). Este objetivo con la propuesta de este presupuesto supera es alcanzado al consignar gastos un valor de 21,55 €/habitante en los capítulos 1, 2 y 6 con un carácter estructural (de repetición anual).





- e. En relación al punto “c”, aumento y re-estructuración de **LAS PARTIDAS DE MANTENIMIENTO E INVERSIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS EXISTENTES O NO ACABADOS**. Crecimiento y creación en los últimos 12 años de los equipamientos municipales sin el incremento respectivo de partidas destinadas a su mantenimiento y conservación, no existencia de protocolos integrales, globales y normalizados de mantenimiento e inspección, nuevas normativas, el paso del tiempo respecto a los equipamientos de primera generación (Casa de Cultura, ayuntamiento, polideportivo, etc) y la existencia de accidentes.

Se va a llevar a cabo un plan de equipamientos con el objetivo de definir por escrito los usos y finalidades, así modelo de gestión y presupuesto de cada uno de los equipamientos, locales y viviendas municipales con el fin de optimizar sus usos, mantenimiento, prever inversiones e incluso plantearse opciones de desamortización patrimonial. El objetivo de ratio de gasto de habitante por año de conservación y rehabilitación de edificación pública durante la legislatura es la media provincial de 12,74 €/habitante (incluye gastos laborales).

El objetivo es licitar los servicios de conservación y mantenimiento de edificios municipales y colegios por un lado y el de instalaciones y semáforos por el otro, destinando a estos efectos más de 720.000,00 euros municipales, además de las subvenciones que se puedan conseguir para destinarlas a proyectos de este tipo. En el presupuesto 2022 se alcanza una cifra de 14,66 € de inversión por habitante alcanzando los objetivos de legislatura.

En los anteriores presupuestos de la legislatura se crearon y reestructuraron las partidas de mantenimiento e inversión de equipamientos y edificios públicos actualizando junto a los técnicos municipales las necesidades presupuestarias para el cumplimiento de una manera estructural y prolongada en el tiempo de los parámetros indicados al inicio del punto. La estructura presupuestaria según código 920 (Administración General) y código 920-930 (Gestión del Patrimonio) es la que define esta estructura.





1	920	20200	ALQUILER DEPENDENCIAS MUNICIPALES	14.500,00 €
1	920	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	25.000,00 €
1	920	21201	MANTENIMIENTO SISTEMA EXTINCION DE INCENDIOS	33.000,00 €
1	920	21202	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	41.000,00 €
1	920	21203	MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	15.000,00 €
1	920	21301	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE	6.000,00 €
1	920	21302	MANTENIMIENTO SISTEMAS CLIMATIZACION	13.500,00 €
1	920	21303	MANTENIMIENTO CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	9.000,00 €
1	920	21306	MANTENIMIENTO OCAs	7.500,00 €
1	920	21304	MANTENIMIENTO GRUPOS ELECTRÓGENOS	3.000,00 €
1	920	21305	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD	4.500,00 €
1	920	21400	MANTENIMIENTO PARQUE MOVIL	15.000,00 €
1	920	21500	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	2.000,00 €

1	920	63300	MAQUINARIA Y UTILLAJE	8.000,00 €
1	920	63301	INVERSION EQUIPOS SEGURIDAD Y EXTINCION INCENDIOS	18.000,00 €
1	920	63302	INVERSION CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	7.000,00 €
1	920	63303	INVERSION EQUIPOS CLIMATIZACION	10.000,00 €
1	920	63304	INVERSIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS	5.000,00 €
1	920	63305	INVERSIÓN ASCENSORES	5.000,00 €
1	920	63306	INVERSIONES EN SISTEMAS DE SEGURIDAD	10.000,00 €
1	920	63400	RENOVACIÓN FLOTA VEHÍCULOS MUNICIPALES	0,00 €
1	920	63500	INVERSIÓN EN MOBILIARIO EDIFICIOS MUNICIPALES	25.000,00 €

f. En relación a las partidas destinadas a las áreas de Interior y Administración General se tiene como objetivo la mejora de la eficiencia de los procesos en general, la adaptación a la Ley de Contratos del Sector Público, la modernización y renovación de materiales específicos, vehículos, maquinaria, utillaje, mobiliarios etc., así como la definición de una estructura presupuestaria que se adapte a estos parámetros y que permita un control más coherente y homogéneo, más económico y centralizado desde la concejalía de mantenimiento y patrimonio. Se enumeran varias partidas representativas que se englobarían dentro de este punto:

- Se han concentrado y centralizado partidas de mantenimiento e inversión como las de mobiliario de los distintos departamentos, eliminando sus partidas concretas en los diferentes departamentos para permitir un control más coherente y homogéneo, más económico y centralizado desde la concejalía de servicios.





- Se mantiene la inversión en nuevo material inventariable y equipos de seguridad para la Policía Local motivado por el cambio de uniformidad para los agentes en plantilla y las nuevas incorporaciones, así como la renovación y modernización del armamento.
  
- Con la implantación de la Administración electrónica y del *Portal de Transparencia* nos enfrentamos a un reto importante de modernización de nuestra Administración, que requiere un esfuerzo económico y humano importante, garantizar la aplicación y el cumplimiento de las normas y leyes que rigen la vida de nuestra administración; está claro que implica de forma transversal al soporte que debemos dar a este nuevo escenario.

Durante los últimos años, se han producido grandes avances no solo tecnológicos, sino también normativos y legislativos. El escenario de funcionamiento de la Administración Pública, y en especial de la Administración Local, primer punto de contacto de los ciudadanos y ciudadanas cambia de forma considerable. La posibilidad de acceso a la información a través de múltiples dispositivos y en especial el enorme incremento de los servicios de que están dotados Smartphones y tablets, hacen imprescindible una adecuación tecnológica muy importante.

Durante el presente ejercicio y al menos el siguiente también, se debe abordar la adecuación tecnológica, ampliación sistemas de soporte físico, sustitución software y consolidación de red:

- Almacenamiento de la información (NAS).
- Soporte elementos virtualización (Cabinas).
- Consolidación virtualización y creación de un segundo sistema virtualizado para contingencias (Exigido por el ENS).
- Equipos electrónicos adecuados.
- Elementos de Red (Switches obsoletos).
- Equipos de usuario (PC's, Scanners, etc.)
- Renovación sistemas de impresión.
- Sistemas operativos que cumplan el ENS.
- Ampliación o mejora en su caso de las infraestructuras, con tendencia al uso de Fibra óptica en la medida de lo posible.





- Puesta en marcha red wifi-corporativa, soportada por las infraestructuras WiMax existentes, integración con WiFi4EU (recientemente obtenida subvención).

g. Las partidas destinadas para el **DESARROLLO ECONÓMICO, CREACIÓN DE EMPLEO Y DEFINICIÓN DE UN NUEVO MODELO ECONÓMICO**, recogen, además de una partida de 100.000,00 euros para paliar los que esperamos sean por un lado, los últimos efectos de la crisis sanitaria, social y económica del COVID-19, y por otro, se adaptan al nuevo paradigma territorial y a las tendencias sociales y económicas en forma de decadencia demográfica, migración de las generaciones jóvenes y del talento, acumulación de masa crítica en grandes áreas metropolitanas, cambios en la industria hacia la digitalización y el comercio online, crisis de los sectores tradicionales y la aparición de nuevas oportunidades en forma de Corredor Mediterráneo y la Industria Logística, el desarrollo de las energías renovables, la vuelta de la “deslocalización” de los sectores industriales tradicionales, las nuevas economías, la apertura del nuevo museo y el turismo, el desarrollo del Centro Comercial de Área Urbana, etc. Son oportunidades que requieren que se dote al departamento con medios económicos suficientes para, tanto internamente como externamente, afrontarlos con garantías.

## 5) EXPLICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO

El Presupuesto del Ayuntamiento de Villena para 2022, asciende a la cantidad de 27.070.921,70€ en el estado de gastos y en el estado de ingresos, presentándose, en consecuencia, un presupuesto equilibrado entre ingresos y gastos.

El origen de los ingresos a percibir por el Ayuntamiento de Villena durante el 2022, obedece a la distribución recogida en el siguiente cuadro:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Capítulo 1	Impuestos directos	11.693.614,10 €	43,20 %
Capítulo 2	Impuestos indirectos	659.454,68 €	2,44 %
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	3.792.834,92 €	14,01 %
Capítulo 4	Transferencias corrientes	10.074.644,01 €	37,22 %
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	395.788,39 €	1,46 %
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 %
Capítulo 7	Transferencias de capital	444.585,60 €	1,64 %
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00 €	0,04 %
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %
<b>TOTAL:....</b>		<b>27.070.921,70 €</b>	<b>100,00 %</b>

Document CSV: 141

mediante el



M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

En el sumatorio global del Estado de Ingresos se debe reseñar el aumento de ingresos respecto al último presupuesto vigente de 2021 pasando de 27.196.625,55€ a 27.070.921,70€, con una reducción cuantitativa de 125.703,85€ y una reducción porcentual del 0,46%.

Este año se han incrementado las transferencias del Estado y se han confirmado las subvenciones nominativas del “Plan Planifica” y “Plan Cerca” de Diputación, y el “Construyendo Pueblos” de la Generalitat Valenciana, pero al mismo tiempo debe tenerse en cuenta que ciertos gastos financiados íntegramente o en su mayor parte por subvenciones no se han incluido inicialmente en el presupuesto sino que se van generando las partidas correspondientes de Ingresos y Gastos, conforme se confirma su concesión.

En cuanto al Estado de Gastos, la clasificación por capítulos del Ayuntamiento de Villena aparece recogida en el siguiente cuadro:

## **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771177752640717 en <https://sede.villena.es/validacion>







Capítulo 1	Gastos de personal	12.032.089,17 €	44,45 %
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.923.899,18 €	36,66 %
Capítulo 3	Gastos financieros	50.000,00 €	0,18 %
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.618.142,15 €	13,37 %
Capítulo 5	Fondo de Contingencia	- €	0,00 %
Capítulo 6	Inversiones reales	1.428.691,20 €	5,28 %
Capítulo 7	Transferencias de capital	8.100,00 €	0,03 %
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00 €	0,04 %
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %
TOTAL:....		27.070.921,70 €	100,00 %

## 6) PROGRAMA DE INVERSIONES EJERCICIO 2022 EN EL PRESUPUESTO GENERAL

En este Anexo se desglosan las inversiones de Capítulo 6 más significativas que se están llevando a cabo o se iniciarán durante el ejercicio 2022 que se incluyen en el presupuesto general presentado. No se incluyen los proyectos a incorporar a posteriori de la aprobación de presupuesto a través de remanentes.

### I. Acondicionamiento consultorio La Encina

Total actuación: 130.000 €.

### II. Actuaciones recuperación espacios verdes. Plan Cerca Diputación.

Total actuación: 356.073,12€.

### III. Rehabilitación Palacio Municipal.





M. I. Ayuntamiento de Villena

**VILLENA**  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

Presupuesto: 340.000,00 €. Total actuación: 1.700.000€ Plazo de ejecución: 12 meses.

**IV. Proyecto CCAU de reurbanización avenida de Constitución**

Presupuesto (1/1532/60901): 104.585,60 €. Coste total actuación: 3.819.624,07€.  
Plazo de ejecución: 16 meses

**V. Inversiones en eficiencia energética y alumbrado público.**

Total actuación: 75.000 €.

**VI. Inversiones en mobiliario urbano.**

Total actuación: 33.190,08 €.

**VII. Actuaciones ciclo integral del agua.**

Total actuación: 85.000,00 €

Por todo ello, esta Alcaldía, presenta este proyecto de presupuesto para su discusión y aprobación si procede por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Villena.

En Villena, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771177752640717 en <https://sede.villena.es/validacion>

